



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0037194/2011, mediante el cual tramita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Taller de Práctica Docente I** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°231/12 y en virtud de impugnación formulada por los aspirantes Mgter. María Alejandra Salgueiro y Lic. Diego Moreiras, se solicitó al tribunal de concurso interviniente la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido oportunamente.

Que a fs.257/259 el tribunal de concurso designado incorporó la ampliación y/o aclaración de dictamen requerida, en relación a la cual no fue formulada impugnación alguna, conforme constancias de fs.260/262 de autos.

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba esta dependencia emite Dictamen N°51332 (fs.266) que concluye: *"...esta Asesoría estima que estas actuaciones deben ser giradas a consideración del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fin de que se considere la propuesta formulada por el Tribunal y salvo mejor criterio, se designe a quien fue ubicado en el primer lugar en el orden de mérito, de conformidad a las reglamentaciones vigentes..."*

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras.-

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- No hacer lugar a las impugnaciones formuladas por los aspirantes: **Mgter. María Alejandra Salgueiro y Lic. Diego Moreiras** al dictamen emitido por el tribunal de concurso designado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Taller de Práctica Docente I** de la Escuela de Ciencias

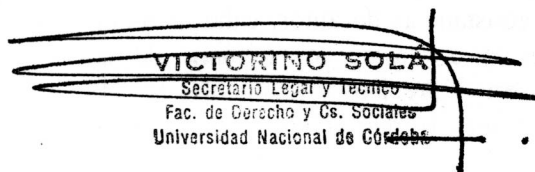
de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y ampliación producidos por el tribunal de concurso designado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Taller de Práctica Docente I** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba

Art. 3°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Taller de Práctica Docente I** de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la **Lic. Laura Delia VARGAS, DNI 16.156.972**, desde la fecha y por el plazo establecido en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art.4°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°513/12.-